

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7805 *Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.*

El artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, establece que «con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos, la Secretaría de Estado para la Administración Pública determinará, mediante un único sorteo público celebrado previo anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebren durante el año. El resultado del sorteo se publicará en dicho periódico oficial y deberá recogerse en cada una de las convocatorias».

El 4 de mayo de 2022, a las 11 horas, en la sala de reuniones de la planta décima del edificio de la calle Manuel Cortina, 2, en el que tiene su sede la Dirección General de la Función Pública, bajo la presidencia de doña Yolanda Dolores Martínez Sevilla, Subdirectora General de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones, en sustitución de doña María Isabel Borrel Roncalés, Directora General de la Función Pública, ha tenido lugar el mencionado sorteo, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en los términos ordenados en la Resolución de 18 de abril de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2023, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

Madrid, 9 de mayo de 2022.–La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

NOMBRE: DIARIOS OFICIALES
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Morázarzal - https://carpeta.morazarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC276995F172F667A47AF

PUESTO DE TRABAJO: Firma interna

FECHA DE FIRMA: 12/05/2022

HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

MOTIVO: Clave interna

cve: BOE-A-2022-7805
Verificable en <https://www.boe.es>